



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2021-MDM/A

Mórrope, 04 de Junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

### VISTO:

El informe N° 50-2021-PVL/MDM, de fecha 12MAY2021, emitido por el Jefe del Programa Social Vaso de Leche; Informe N° 267-2021-SGDSYSC-GM-MDM, de fecha 12MAY2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales y Memorando N° 957-2021-GM/MDM, de fecha 14MAY2021, recibido el 02JUN2021, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone la elaboración del Acto resolutivo; y .

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1.1 del artículo V, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Mediante Ley N° 28540, del 08 de junio de 2005, se crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de Programas Sociales (PPSS) cuya implementación y actualización está a cargo de los Gobiernos Regionales con apoyo técnico del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) quien ahora se denomina Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Mediante Ley N° 29792 del 20 de octubre de 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), asumiendo la rectoría del sector desarrollo e inclusión social que comprende a todas las entidades del Estado, en los tres niveles de gobierno, vinculadas a las políticas nacionales en materia de promoción y desarrollo social, la inclusión y la equidad. La Séptima Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 29792, dispone la creación del Registro Nacional de Programas Sociales y el Registro Nacional de Beneficiarios de Programas Sociales, a nivel intergubernamental, debiéndose implementar además un mecanismo de cruce de información y alerta temprana, destinado a prevenir filtraciones y subcoberturas en el sistema.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 0287-2021-MDM/A

Que, con Informe N° 50-2021-PVL/MDM, de fecha 12MAY2021, el Jefe del Programa Social Vaso de Leche, refiere que en cumplimiento a sus funciones ha procedido a la conformación de 120 Comités del Programa Social Vaso de Leche en los diversos sectores del Distrito de Morrope,

Que, con Informe N° 267-2021-SGDSYSC-GM-MDM, de fecha 12MAY2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita a la Gerencia Municipal, tramitar la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento de los 120 Comités del Programa Social Vaso de Leche, siendo que con Memorando N° 957-2021-GM/MDM, de fecha 14MAY2021, recibido el 02JUN2021, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General elaborar el Acto Resolutivo.

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité del Programa Social Vaso de Leche "Divino Niño Jesús" del Caserío Arbolsol sector Arbolsol Centro del Distrito de Morrope, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE :</b> TEODORA ISABEL BANCES SANTISTEBAN	DNI N° 47862226
<b>SECRETARIA:</b> LILIANA DEL MILAGRO SANTISTEBAN FARROÑAN	DNI N° 75789691
<b>TESORERA :</b> LUZ STEFANY SUCLUPE CAJUSOL	DNI N° 76367908
<b>VOCAL :</b> MARIA VILMA CHAPOÑAN YNOÑAN	DNI N° 42830294
<b>FISCAL :</b> ROSITA MEDALIT DE LA CRUZ SANTISTEBAN	DNI N° 75758541

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Junta Directiva del Comité del Programa Social Vaso de Leche "Divino Niño Jesús" del Caserío Arbolsol sector Arbolsol Centro del Distrito de Morrope, tendrá un período de Vigencia de dos (02) años, a partir de la emisión de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TECERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas competentes e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** **ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CC.  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Morrope!*